

Junta de 17 de Feb. de 1811.

Sr. Dn.
U. Excmo. Sr. Dn.
Bartolomé
Duro.

En sesión la día congregados los señores
 margen, informó el Sr. Dn. Duro, con arreglo a
 la Com. q. se le dio para q. pagados a las
 Contadurías segun lo acordado en J. de 13 de
 este mes viese i examinase las hipotecas que
 se podían destinar para asegurar al Sr.
 Dn. Ant. García y Perez Tesorero de la Com.
 del crédito q. tubiese contra ella, y dijo q.
 había tomado razón en la Contaduría de las
 hipotecas, q. existían y presento una no-
 miná q. dice así: Sueldo renta anual en
 dinero 2769 rs. y 8 mrs. = Zello Sancho: Los Men-
 teros de este Pueblo pagam en cada año treinta
 i cinco f. de trigo = Espino de la Orbadn: Esto
 pagam quarenta i dos f. y medio de trigo = Cos-
 tallas de Utricio: Los de este lugar pagam
 veinte y tres f. de trigo = Carrancon de Belerue:
 Los Ester pagam doce f. de trigo = Bertrán: Esto
 pagam cuarenta y dos f. de trigo = Poveda: renta
 ciento ochenta f. de trigo es el Colegio de trilingue



Y oyen otra minuta por la Junta acordó q.
se hypothecaren las propiedades q.^e producen las
rentas expresadas a favor de los H^{os} D^{os} de Joya
q.^e el Sr. D. Ant^o Garcia y Perez Tesorero
de la Univ^{rs}. tiene depositado en ella, a ex-
cepcion de las cenizas ochenta f. de trigo q.^e el
Colegio goza en el lugar de Povedra, pues en
este volum^{en} se hypothecara la mitad de
la propiedad q.^e produce otras rentas, para el
caso de q.^e liquidadas i aprobadas las cuentas
de dho Colegio resulte en abance efectivo
contra la Univ^{rs}. respecto a q.^e en el dia es
solam^{te} presuntivo. Y desp^u requerida de
dho Sr. D. Ant^o Garcia y Perez, se otorgó
la correspondiente Escritura, hypothecando en la
conformidad expresada las propiedades q.^e produ-
cen las mencionadas cantidades de dinero y
trigo y pes. el otorgam^{to} de la Cr. de la co-
mision a los Sres D^{os} D. J^{os} Mendez
de Martin Cat. por Petrici de este
Univ^{rs}. y el D. D. Juan Marguer Duro Cat.

en Física Experimental, Tomando al inten- ²
to el correspondiente. ^{tercero} por el presente se
con lo q. se concluyó en el q. se firmaron
de hoy y así lo el visio en se or ello -

D.º Alva D.º Tatarain
D.º R.º

Sedesma
Sec.º

AVSA



7

San Felipe 1841
al Excmo Sr. D. D. de Caceres
Sr. D. D. de Caceres

Atencia

D. D. de Caceres
Sr. D. D. de Caceres

Sr. D. D. de Caceres



Certifico q. en el Claustro de Cateos de primero de
 Mayo de 18to, havendose tratado a cerca de si
 habria algun medio, o modo de vocar
 a los Cateos de acuerdo con la
 Contribucion con amplias fac. p. examinar
 las rentas y propiedades q. bene la Univ. i tra-
 tar con los acreedores hasta convenirse en
 el modo de asegurarlo en respectivo credito
 i con esta i examen de todo i de lo que
 practique, informe a la Univ. el resultado,
 haciendolo al mismo tiempo de las propiedades
 de renta i de las q. crea pueden destinarse
 a cargo de la Univ. y depend. de la
 Junta de Cateos en via de un facultades de
 Congreso i confirmacion en diferentes ocasiones i
 en Claustro de Cateos de 24 de sept. de 18to, dio parte
 a la Univ. del resultado de un confirmacion
 i entre otras cosas manifesto lo q. hacia tra-
 tado con el Sr. D. Juan Garcia Torres
 de la Univ. para asegurarle el credito q. tenia
 mas comun la misma por un Joya a Hoers i
 y la el Claustro huvieron oyo lo expuesto por
 la Univ. acuerdo q. volviere este negocio a la



misma Junta y vea el modo de pagar por:
tanto a los Arched. en unq. fuese vendiendo
alguna propiedad o hechamos mano de
qualquiera otro arbitrio; En Portuerm. en
Clam. de Cert. de 14 de Cu. de 1811 con ocasion de
haverse tratado el credito q. D. Maria de los
Pais y de esta Cu. de la Gm. entre
otras cosas se acordó q. en q. a los Demas Arched.
deora se observase lo acordado por la Gm. refe-
rando la Com. a la misma Jta llamada de
Contribuc. y encargada de este negocio. La Jta
en uso de su fac. en la q. celebró en ~~1800~~ 13,
~~de Feb. de 1811 con motivo concurrido en el presente~~
mes con ocasion de haver presentado un memo.
el Lic. D. Vento Garcia tesorero de la Gm.
instando p. q. se le asegurase su credito, y ~~se acordase~~
mandando algunas fincas p. hipotecas, acuerdo comi-
sionar al Sr. D. D. Juan Duro p. q. con la brevedad
posible dispusiese el otorgam. de la Escritura
ra, procurando antes consultar con la Cortada.
de la Gm. a cerca del Estado de las fincas que
pide por hipotecas el tesorero de la Gm. En re-
quida el expresado Sr. D. Duro comparecio en la Jta

4
que se celebró en 17 del presente febo y dijo q.
con arreglo a la Com.^{on} q.^e se le havia dado se
havia informado en la Contaduría de Empl.^o de
las ²²siguientes hipotecas q.^e existian y presento una no-
mina q.^e dice así: Dimeja renta 1000

Y en consecuencia lo acordado en esta Junta y demás Claves y
Juntas expresadas a q.^e me remito, doy el presente q.^e firmo
en Salamanca a 28 dias del mes de febo de 1811.—

AVSA



Sines y renta anual en Din.	2762.8
Tellovanchos Los renteros de este Pueblo, pagan en cada año treinta y cinco fan. de trigo	35
Espinos de la Ortada Estos pagan, quarentaydos fan. y media de trigo	42.24
Cartellano de crerisco Los de este lugar pagan veinte y tres fan. de trigo	23
Carracal de Belen Estos pagan Doce fan. de trigo	12
Belero Estos pagan, cinquenta y dos fan. de trigo	52
Bentona y renta ciento ochenta fan. de trigo. al del Colegio.	180
	<hr/> 364.24

Corresponde a la Junta de 17 de Feb.
de 1841.

